

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-01-2017	Código: FO-AP-GJ-21
	FORMATO CONTRATO DE APOYO A LA GESTION	Versión: 00	Página 1 de 3

CONTRATO DE APOYO A LA GESTION No. 1545 DE 2018

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
CONTRATISTA: CURLAND WILLIAMS MCGOWAN
OBJETO: APOYO A LA GESTION
VALOR: NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$9.563.880.00) M/CTE
PLAZO: CINCO (05) MESES

El suscrito, **ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.002.921, expedida en San Andrés Isla, en mi calidad de Secretario General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombrado mediante Decreto No. 050 del 01 de febrero del 2017, y posesionado por el Acta No. 058 del 03 de Febrero del 2017, y facultado debidamente por el Decreto Departamental No. 0055 del 2017, la ley 80 del 1993, y sus Decretos reglamentarios, el artículo 71 de la ordenanza 008 del 15 de noviembre de 2017, por una parte, quien para los efectos de este contrato **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **CURLAND WILLIAMS MCGOWAN** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No. 18.000.963 expedida en San Andrés Islas, quien actúa en su propio nombre y quien en adelante se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **Apojo a la Gestión** que se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que para la adecuada gestión de la entidad, esta requiere contratar los servicios de un **personal operativo B)** Que no obstante contar la Gobernación Departamental con personal de planta con los conocimientos y habilidades, este no es suficientes para atender toda el área misional. **C)** Que según lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato. **D)** Que el/LA CONTRATISTA presentó hoja de vida, en la cual consta las calidades y condiciones personales, **E)** Que dentro de la planta global de personal de la Gobernación Departamental no existe personal de planta disponible que pueda cumplir con el objeto del contrato, según consta en el certificado expedido por el Grupo de Desarrollo y Control del Talento Humano, **No. 0251 del 12 de enero del 2018.** **F)** Que EL/LA CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política y las leyes vigentes, en especial, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. Igualmente declara bajo juramento, que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos. **CLÁUSULAS GENERALES:** Constituyen derechos y deberes generales de **EL CONTRATANTE Y DEL/LA CONTRATISTA**. Para efectos del presente Contrato de apoyo a la gestión los contenidos en el Artículo 4o. y 5o. de la Ley 80 de 1993, respectivamente. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** EL CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios como personal operativo, para el fortalecimiento de las acciones de Promoción, prevención y atención de las Enfermedades Transmisibles y las Zoonosis en el Departamento, **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCES DEL OBJETO:** 1) Participar activamente en la ejecución de las acciones de inspección, vigilancia y control de las Enfermedades Trasmítidas por Vectores, así como en jornadas o campañas de movilización social implementando la metodología COMBI y/o demás estrategias educativas que se planteen. 2) Acompañar acciones de inspección, vigilancia y control de establecimientos especiales (restaurantes, estaciones de servicio, chatarrería, llanterías, entro recreativo, centro comercial, cementerios, IPS y focos de proliferación de vectores (construcciones, parqueaderos). 3) Participar activamente en la unidades de análisis, sesiones de COVE en la que se requerido y en la activación del Grupo de Respuesta Inmediata ERI 4) Apoyar la investigación de campo de ETV (entomológico y epidemiológico). 5) Asistencia obligatoria y puntual a las reuniones convocadas por la secretaría de Salud y las visitas de asistencia técnica programadas por INS, MPS, Superintendencia, entre otros, cuando se requiera su presencia y participación activa. 6) apoyar las demás acciones que se requieran para el fortalecimiento del programa de Enfermedades Trasmítidas por Vectores. 7) Conducir medios de transporte asignados a su área en cumplimiento de sus funciones propias del mismo, acreditando la destreza necesaria y cumpliendo con los requisitos legales pertinentes. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR:** El valor del presente contrato de prestación de servicios es la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$9.563.880.00) M/CTE.** **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** La suma antes señalada será cancelada por el DEPARTAMENTO en la siguiente manera: **UN MILLON NOVECIENTOS DOE MIL SETESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS. (\$1.912.776.00) M/CTE,** contra entrega de los productos mensuales esperados, previa certificación de recibido a satisfacción del **Secretario de Salud** del Departamento y/o visto bueno de su supervisor directo. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO:** El término de

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-01-2017	Código: FO-AP-GJ-21
	FORMATO CONTRATO DE APOYO A LA GESTION	Versión: 00	Página 3 de 3

Constancia se firma en San Andrés Isla a los (26) días del mes de Enero del Dos mil

ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ
Secretario General

HEYDER ENRIQUE AVENDAÑO VILLA
Secretario de Salud

Curland Williams McGowan
CURLAND WILLIAMS MCGOWAN
EI CONTRATISTA

Proyecto: A. Martínez
Reviso: H. Avendaño / OAJ
Elaboró: L. Chico